



Ciudad de México, a 11 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0009/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio C5/CG/004/2022 de fecha 10 de enero de 2022, signado por el Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, el Mtro. Juan Manuel García Ortégón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1204/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtro. Juan Manuel García Ortégón, Coordinador General del C5 de la Ciudad de México.

LPML





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

C5

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO,
COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL

11 ENE. 2022

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE

RECIBIDO

HORA

10:03

Ciudad de México a 10 de enero de 2022

C5/CG/004/2022

Asunto: Se proporciona información

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/25.1/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, mediante el cual comunica a este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5", el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2021, relativo a:

"Único.- Se exhorta al Ing. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, a que en el ámbito de su competencia considere instalar cámaras de video vigilancia en la vías primarias donde las interacciones sean desniveles, con el fin de inhibir conductas ilícitas" (sic).

Al respecto, hago de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por el cual este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), tiene por objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga; la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados, así como la administración de los Servicios de Atención de Llamadas a Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.

Asimismo, se informa que la Ampliación del Programa "Ciudad Segura", "Renovación Tecnológica" y "Mi C911e" han concluido su implementación, por lo que las Cámaras de Videovigilancia, ya poseen una ubicación determinada en apego y cumplimiento a los términos establecidos en la LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, motivo por el cual, este Centro se encuentra imposibilitado para la instalación de Cámaras de Videovigilancia, en las inmediaciones indicadas en el punto de acuerdo toda vez que no existen contratos vigentes para tal efecto.

Cabe señalar que en términos de lo previsto en los artículos 1, fracción I, 4, 4BIS Y 7 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, es la dependencia facultada para determinar la ubicación e instalación de las cámaras para la Seguridad Pública de la Ciudad de México, tomando en consideración los criterios que establece el ordenamiento legal aplicable y con base en diversas estrategias en materia de seguridad, cobertura geográfica y prioridad de instalación, tales como: zonas registradas con mayor incidencia delictiva, control de tránsito, zonas rurales y zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural, entre otros.



Sin embargo, se informa que bajo el marco de los Programas “Ciudad Segura” y “Mi C911e”, se instalaron cámaras de videovigilancia en 134 vialidades primarias, que, a continuación, se detalla por tipo de poste, cantidad de equipos de video vigilancia instalados y el nombre de la vialidad que atiende:

TABLA No. 1 COBERTURA DE VIDEOVIGILANCIA EN VIALIDADES PRIMARIAS

Cons.	VIALIDAD PRIMARIA	CIUDAD SEGURA				MI C911E	TOTAL CÁMARAS
		CÁMARAS EN POSTES DE 9M	CÁMARAS EN POSTES DE 9M INFRARROJAS	CÁMARAS EN POSTES DE 20M	CÁMARAS EN POSTES DE 20M INFRARROJAS	TÓTEMES	
1	ACUEDUCTO	13	-	1	-	14	28
2	ANILLO PERIFERICO	141	-	94	-	136	371
3	ARQUIMEDES	6	0	1	0	3	10
4	AUTOPISTA LA VENTA-LECHERIA	1	1	3	1	0	6
5	AUTOPISTA MEXICO-CUERNAVACA	20	2	9	7	15	53
6	AUTOPISTA MEXICO-LA MARQUEZA	6	0	3	0	2	11
7	AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA	7	2	4	0	2	15
8	CARRETERA MÉXICO A TOLUCA	15	0	9	0	7	31
9	AUTOPISTA MEXICO-TOLUCA	3	5	2	1	5	16
10	AV. 20 DE NOVIEMBRE	4	0	0	0	5	9
11	AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE	9	-	2	-	6	17
12	AV. ALVARO OBREGON	9	-	2	-	2	13
13	AV. AQUILES SERDAN	35	0	8	0	9	52
14	AV. AZTECAS	13	0	2	0	5	20
15	AV. BALDERAS	5	-	1	-	7	13
16	AV. CANAL DE CHALCO	14	1	1	-	6	22
17	AV. CANAL DE TEZONTLE	26	0	3	0	12	41
18	AV. CEYLAN	17	0	2	0	1	20
19	AV. CONSTITUYENTES	19	-	7	-	13	39
20	AV. CUITLAHUAC	9	0	0	0	0	9



Cons.	VIALIDAD PRIMARIA	CIUDAD SEGURA				MIC911E	TOTAL CÁMARAS
		CÁMARAS EN POSTES DE 9M	CÁMARAS EN POSTES DE 9M INFRARROJAS	CÁMARAS EN POSTES DE 20M	CÁMARAS EN POSTES DE 20M INFRARROJAS	TÓTEMES	
21	AV. DE LAS GRANJAS	13	0	1	0	4	18
22	AV. DE LOS INSURGENTES	100	-	27	-	74	201
23	AV. DEL CONSCRIPTO	3	0	2	0	2	7
24	AV. DIVISION DEL NORTE	52	0	7	0	33	92
25	AV. EJERCITO NACIONAL MEXICANO	16	-	4	-	16	36
26	AV. GRAN CANAL	12	0	2	0	0	14
27	AV. GUADALUPE I RAMIREZ	14	0	1	0	6	21
28	AV. HIDALGO	4	-	-	-	1	5
29	AV. INDUSTRIA MILITAR	0	1	0	0	3	4
30	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	17	0	4	0	7	28
31	AV. JALISCO	8	0	2	0	7	17
32	AV. JOSE LORETO FABELA	15	-	3	-	3	21
33	AV. MARINA NACIONAL	21	0	4	0	5	30
34	AV. MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL	8	0	2	0	4	14
35	AV. NIÑOS HEROES	7	0	2	0	11	20
36	AV. OBSERVATORIO	11	0	3	0	5	19
37	AV. OCEANIA	15	0	4	0	14	33
38	AV. PARQUE LIRA	7	0	2	0	6	15
39	AV. PDTE PLUTARCO ELIAS CALLES	17	0	2	0	10	29
40	AV. PUENTE DE ALVARADO	9	0	1	0	7	17
41	AV. PUERTO MAZATLAN	21	0	3	0	6	30
42	AV. RICARDO FLORES MAGON	20	0	3	0	4	27
43	AV. RIO SAN JOAQUIN	6	-	7	-	13	26
44	AV. SAN BERNABE	26	0	1	0	10	37
45	AV. SAN FERNANDO	13	0	1	0	10	24
46	AV. SAN JERONIMO	26	1	0	0	4	31
47	AV. SANTA ANA	18	0	3	0	3	24
48	AV. TEXCOCO	34	0	3	0	3	40
49	AV. TEZOZOMOC	8	0	2	0	3	13
50	AV. TLAHUAC	65	-	5	-	77	147
51	AV. UNIVERSIDAD	37	0	7	0	26	70
52	BARRANCA DEL MUERTO	9	-	9	-	5	23
53	BOSQUE DE LA REFORMA	10	1	3	0	2	16
54	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	11	0	2	0	3	16
55	BOULEVARD NUEVO LEON	11	-	-	-	5	16
56	CALZADA ACOXPA	15	-	5	-	12	32
57	CALZADA ACUEDUCTO	3	0	1	0	6	10
58	CALZADA CHIVATITO	1	-	3	-	5	9
59	CALZADA DE GUADALUPE	20	0	4	0	8	32
60	CALZADA DE LA VIGA	10	-	3	-	8	21



Cons.	VIALIDAD PRIMARIA	CIUDAD SEGURA				MI C911E	TOTAL CÁMARAS
		CÁMARAS EN POSTES DE 9M	CÁMARAS EN POSTES DE 9M INFRARROJAS	CÁMARAS EN POSTES DE 20M	CÁMARAS EN POSTES DE 20M INFRARROJAS	TÓTEMES	
61	CALZADA DE LAS AGUILAS	25	0	5	0	5	35
62	CALZADA DE LAS ARMAS	12	0	3	0	8	23
63	CALZADA DE LAS BOMBAS	16	1	3	0	4	24
64	CALZADA DE LOS MISTERIOS	19	-	1	-	2	22
65	CALZADA DE TLALPAN	61	0	22	0	64	147
66	CALZADA DEL HUESO	18	0	4	0	11	33
67	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES	20	3	0	0	24	47
68	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	91	0	19	0	76	186
69	CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO	13	0	3	0	7	23
70	CALZADA LEGARIA	17	0	3	0	5	25
71	CALZADA MEXICO TACUBA	38	0	1	0	13	52
72	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO	5	0	0	0	8	13
73	CALZADA SAN ANTONIO ABAD	21	0	10	0	10	41
74	CALZADA TLAHUAC TULYEHUALCO	13	1	0	0	2	16
75	CAMINO A NATIVITAS	28	0	6	0	12	46
76	CAMINO A SANTA FE	37	0	5	0	15	57
77	CAMINO REAL A MIXCOAC	4	-	1	-	4	9
78	CANAL DE MIRAMONTES	4	-	2	-	4	10
79	CANAL NACIONAL	3	1	2	-	1	7
80	CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA	2	0	4	1	5	12
81	CARRETERA PICACHO AJUSCO	25	6	2	3	36	72
82	CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC	9	5	2	4	12	32
83	CASA DEL OBRERO MUNDIAL	16	0	1	0	13	30
84	CIRCUITO INTERIOR	165	0	88	0	166	419
85	CUMBRES DE MALTRATA	13	0	1	0	2	16
86	DR. JOSE MARIA VERTIZ	35	-	8	-	19	62
87	EJE 1 NORTE	61	-	11	-	41	113
88	EJE 1 ORIENTE	124	0	25	0	33	182
89	EJE 1 PONIENTE	79	0	18	1	56	154
90	EJE 1 SUR	65	-	13	-	37	115
91	EJE 10 SUR	21	0	5	0	10	36
92	EJE 10 SUR CARRETERA A SANTA CATARINA	14	2	1	1	9	27
93	EJE 10A SUR	37	0	9	0	14	60
94	EJE 1A SUR	16	0	2	0	10	28
95	EJE 2 NORTE	67	0	13	0	30	110
96	EJE 2 ORIENTE	127	0	25	0	60	212
97	EJE 2 PONIENTE	35	0	5	0	22	62
98	EJE 2 SUR	46	0	8	0	15	69
99	EJE 2A SUR	19	0	3	0	2	24
100	EJE 3 NORTE	99	0	18	0	50	167
101	EJE 3 ORIENTE	128	0	24	0	54	206



Cons.	VIALIDAD PRIMARIA	CIUDAD SEGURA				MI C911E	TOTAL CÁMARAS
		CÁMARAS EN POSTES DE 9M	CÁMARAS EN POSTES DE 9M INFRARROJAS	CÁMARAS EN POSTES DE 20M	CÁMARAS EN POSTES DE 20M INFRARROJAS	TÓTEMES	
102	EJE 3 PONIENTE	44	-	5	-	17	66
103	EJE 3 SUR	54	0	12	0	44	110
104	EJE 3A NORTE	4	0	1	0	2	7
105	EJE 4 NORTE	48	0	15	0	37	100
106	EJE 4 ORIENTE	24	-	11	-	22	57
107	EJE 4 PONIENTE AV. REVOLUCION	19	0	6	0	7	32
108	EJE 4 SUR	59	0	15	0	34	108
109	EJE 4A NORTE ESPERANZA	6	0	3	0	12	21
110	EJE 5 NORTE	76	0	17	0	27	120
111	EJE 5 ORIENTE	26	-	6	-	27	59
112	EJE 5 PONIENTE	27	0	4	0	7	38
113	EJE 5 SUR	93	0	21	0	48	162
114	EJE 6 NORTE	28	0	4	0	14	46
115	EJE 6 SUR	63	0	20	0	56	139
116	EJE 7 SUR	27	-	4	-	41	72
117	EJE 7A	19	-	2	-	10	31
118	EJE 8 SUR	96	0	20	0	96	212
119	EJE 9 SUR	35	-	6	-	45	86
120	EJE CENTRAL	102	0	19	0	95	216
121	EJE CENTRAL AV. DEL IMAN	9	-	1	-	5	15
122	FERROCARRIL DE CUERNAVACA	4	0	0	0	5	9
123	HEBERTO CASTILLO	5	0	0	1	0	6
124	LA TURBA	21	0	-	-	17	38
125	MEXICO-CUERNAVACA	6	0	4	0	9	19
126	PASEO DE LA REFORMA	69	-	19	-	31	119
127	PASEO DE LAS PALMAS	13	0	4	0	7	24
128	PASEO DE LOS LAURELES	6	0	0	0	1	7
129	PASEO DEL PEDREGAL	8	-	2	-	6	16
130	ROMULO O'FARRIL	4	0	1	0	0	5
131	SUPERVIA PONIENTE	11	0	7	1	4	23
132	TICOMAN	19	0	3	0	5	27
133	VIADUCTO	46	0	37	0	42	125
134	VIADUCTO TLALPAN	6	0	8	0	12	26

Nota: Para identificar el universo de vialidades catalogadas como vías primarias se empleó la información disponible en la página Web del Portal de Datos Abiertos de la CDMX, capa cartográfica "Vialidades de la Ciudad de México" emitida por Secretaría de Movilidad (SEMOVI) e información propia del C5.

Algunos aspectos del modelo operativo del programa "Ciudad Segura", siendo el primer eslabón de las cámaras del Sistema Tecnológico de Videovigilancia, mismas que se encuentran instaladas en calles y avenidas de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y son monitoreadas de manera permanente y exhaustiva por personal especializado de diversas Instituciones Gubernamentales cuya coordinación y supervisión permite canalizar el envío de los servicios óptimos y necesarios a cada tipo de evento para poder dar pronta respuesta a las solicitudes y reportes teniendo en todo momento la premisa de fomentar la seguridad y mantener el orden público en bienestar de todos los ciudadanos. La actividad de monitoreo se realiza mediante la operación de 6 Centros de Comando y Control "C2" y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5".



En cuanto a las herramientas tecnológicas desplegadas en la Ciudad éstas se clasifican en función al tipo de poste y la cámara empleada. De acuerdo a estos componentes, por cantidad de equipos sobresalen los instalados en postes de 9 metros que permiten obtener información en tiempo real y dar seguimiento a las distintas situaciones que se desarrollan dentro del alcance de visión de la cámara, teniendo mayor injerencia de operatividad en aspectos para salvaguardar la integridad de las personas, el orden y la paz pública, así como la prevención y persecución de los delitos. Mientras que las cámaras en postes de 20 metros tienen como función principal el monitoreo del flujo vehicular sobre vialidades principales de la CDMX y el seguimiento de eventos registrados en éstas; sin embargo, tanto las cámaras instaladas en los postes de 9 y 20 metros dado los requerimientos de instalación y la infraestructura del poste son difíciles de implementar en pasos a desnivel de intersecciones viales primarias.

Por mencionar algunos factores de instalación sobresale el requerimiento de áreas mínimas de excavación (1m² en postes 9m y 2.5m² para postes 20m) y profundidad de 1 hasta 4 metros, así como canalizaciones subterráneas para conectividad a datos y energía, por otra parte la altura más corta para colocación del brazo en postes de 9m es de 6.5 metros de su base de desplante, medida que puede superar la altura del paso a desnivel.

Como medida complementaria de apoyo a los ciudadanos, en caso de suscitarse cualquier emergencia, se encuentra a disposición el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 911, así como la aplicación para dispositivos móviles "911", administrada y operada por este Centro, a través de las cuales se canaliza de manera inmediata a las dependencias correspondientes que convergen en el mismo, encargadas de la atención a emergencias y seguridad pública de esta Ciudad, quienes despachan los recursos necesarios para la atención de cualquier incidente, en el menor tiempo posible. Así como la aplicación móvil "App CDMX", dentro de la App, la ciudadanía cuenta con una herramienta al alcance de su mano para, en caso de algún percance, puedan solicitar ayuda para que de inmediato sea atendida, por el cual podrá activar el botón de pánico, por lo que podrá solicitar apoyo desde cualquier punto de la Ciudad, lo que detona una alerta que se envía al C5 y que en coordinación con el C2, aplican los protocolos correspondientes para ubicar las cámaras cercanas a la emergencia; posteriormente se da aviso a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que el personal en campo acuda al llamado.

Finalmente, para la implementación de quipos y sistemas de videovigilancia es menester, previamente agotar los procedimientos de adquisición previstos en la ley de la materia, así como contar con la disponibilidad presupuestal, sin embargo se informa que este Centro, no ha iniciado procesos de contratación por concepto de compra de cámara destinadas a nuevas ubicaciones para el presente ejercicio fiscal, ni cuenta con presupuesto asignado a proyectos para dicha instalación en vías primarias donde las interacciones sean en desniveles.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN
COORDINADOR GENERAL DEL C5

C.C.C.E.P. Dr. Mario Pavel Díaz Román.- Director General de Gestión Estratégica.- Presente
Lic. Alondra Leticia Fabian Tapia.- Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.- Presente

Folio C5: 1698, OP: 2531

MPDR/ALP

Calle Cecilio Robelo S, Colonia Del Parque,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México
T. 50363000